



LEY MUNICIPAL No. 023/2022

"LEY MUNICIPAL DE LA REGULARIZACION Y REGISTRO DE DERECHO PROPIETARIO AREAS DE DOMINIO PÚBLICO (AREA VERDE, AREA DE EQUIPAMIENTO Y VIAS) URBANIZACION "JUAN DE DÍOS", DISTRITO N° 8

ARTICULO UNICO.-

- I. La presente Ley Municipal tiene por objeto regularizar y registrar el dominio público de las áreas verdes, áreas de equipamiento y vías de la urbanización "Juan de Dios" del Distrito N° 8 de la jurisdicción de Vacha, a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Vacha, destinado a las áreas de dominio público (área verde, área de equipamiento y vías) de la urbanización "Juan de Dios" del Distrito N° 8 de la jurisdicción de Vacha.
- II. Para el efecto se declara de dominio público las áreas verdes, áreas de equipamiento y vías de la urbanización "Juan de Dios" del Distrito N° 8 de la jurisdicción de Vacha, con una superficie de 7.473,30 m² (SETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES Y TRENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS) a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Vacha, destinado a las áreas de dominio público (área verde, área de equipamiento y vías) de la urbanización "Juan de Dios" del Distrito N° 8 de la jurisdicción de Vacha.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA.- Por la oficina de Registro de Derechos Reales de Vacha, PROCEDA REGISTRAR LA PRESENTE LEY MUNICIPAL, SEGUNDO DE LO QUE GOBIERNO el Folio Real por la superficie de 7.473,30 m² (SETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES Y TRENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS) a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Vacha, destinado a las áreas de dominio público (área verde, área de equipamiento y vías) de la urbanización "JUAN DE DÍOS" del Distrito No. 8 de Vacha.

DISPOSICION TRANSITORIA SEGUNDA.- Se instruye al Órgano Ejecutivo Municipal a través de la Dirección Jurídica la inscripción de las mencionadas áreas de Dominio Público (área Verde, Área de Equipamiento y Vías), ante oficinas de Derechos Reales a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Vacha, conforme establece la presente Ley Municipal.





CONCEJO
Gobierno Autónomo Municipal de Viacha

Gestión Transparente y Participativa!



H9//

LEY MUNICIPAL N° 023/2022

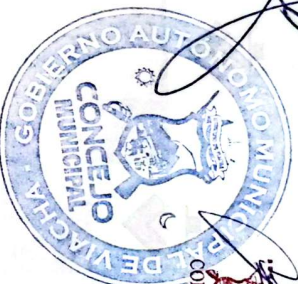
DISPOSICION TRANSITORIA TERCERA.- Conforme al Art. 14 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, remítase al Servicio Estatal de Autonomías - SEA toda la normativa emitida para su registro.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación.

ES DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VIACHA A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS AÑOS.

Morfin Maco Judo Moron
PRESIDENTE
CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VIACHA

Orlando Sola Soto
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VIACHA



POR TANTO, PROMULGO PARA QUE TENGA Y SE CUMPLA COMO LEY MUNICIPAL POR EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VIACHA.

ES DADO EN EL PALACIO CONSISTORIAL DE LA CIUDAD DE VIACHA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DE MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTDOS AÑOS.

Yafuasi
Napoleon F. Yafuasi Mamani
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Viacha

